



04 NOV. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°3173 de fecha 15 de julio de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes que adjudica, por la vía trato directo o contratación directa, la ejecución del servicio especializado de profesional **INGENIERO CONSTRUCTOR**, para el proyecto **"ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022"** con el proveedor CLAUDIO ERIC ALEJANDRO SALGADO AGURTO, R.U.T. 9.459.834-6, por un monto mensual que asciende a \$1.239.000 (impuesto incluido) pagaderos en 6 cuotas, entre los meses de julio a diciembre del año 2022.
- La Orden de Compra N°4372-78-SE22 de fecha 19 de julio de 2022 en estado de aceptada, por parte del proveedor don CLAUDIO ERIC ALEJANDRO SALGADO AGURTO.
- La carta de renuncia de fecha 25 de octubre de 2022 presentada por el proveedor don CLAUDIO ERIC ALEJANDRO SALGADO AGURTO, para poner término anticipado al contrato del servicio especializado de profesional INGENIERO CONSTRUCTOR para el proyecto **"ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022"**; a contar del 31 de octubre de 2022; y la autorización para aquello, estampada en el mismo documento por parte de la alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que para la adecuada, efectiva y pronta materialización de la iniciativa **"ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022"**; se requiere disponer de los servicios profesionales de un INGENIERO CONSTRUCTOR especializado en la formulación, evaluación y presentación de iniciativas o proyectos a fuentes de financiamiento público.
- Que la resciliación o mutuo acuerdo de las partes contratantes, es una de las causales contempladas por la normativa de Compras Públicas, para poder poner Término Anticipado a un contrato administrativo, como lo es el de servicios especializado de profesional CONSTRUCTOR CIVIL para el proyecto **"ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022"**.
- Y lo establecido en la letra a), artículo 13 de la ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y en el número 1, del artículo 77 del decreto 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1º. **APRUEBESE**, a contar del 31 de octubre de 2022 el Término Anticipado del contrato correspondiente a la Orden de Compra 4372-78-SE22; entre la Municipalidad de Cauquenes y el proveedor don CLAUDIO ERIC ALJANDRO SALGADO AGURTO, R.U.T. 9.459.834-6; por el servicio especializado de profesional **INGENIERO CONSTRUCTOR** para el proyecto **"ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022"**.

2º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Claudio Eric Alejandro Salgado Agurto.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.